



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000044/2022

VISTO: Las facturas B-00004-00011408 de fecha 31 de mayo de 2022, SCB Informática Bariloche (CUIT 23-25930744-9) de la firma Orlando Guillermo Ariel, y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura mencionada en el visto obedece al pago por la adquisición de 05 (cinco) teclados marca Genius KB-101-USB y 01(una) placa de red USB marca TP-Link WN823N.
- Que fue necesario cambiar los teclados de las máquinas para su mejor funcionamiento ya que la mayoría de los equipos tienen una antigüedad considerable y su uso es intensivo.
- Que la placa de red USB será instalada en la oficina de la Defensora del Pueblo para mejor recepción del internet.
- Que se solicitaron presupuestos a varios comercios del rubro de la ciudad (SCB Informática, Datek informática, Mas Tecnología) se decidió comprarlos en SCB informática Bariloche por su mejor precio y celeridad en entrega.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

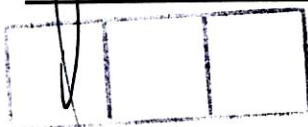
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de SCB Informática Bariloche de Orlando Guillermo Ariel (CUIT23-25930744-9) por **\$7.625,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Veinticinco)** en concepto de pago de facturas B-00004-00011408 de fecha 31 de mayo de 2022, por la adquisición de 05 (cinco) teclados marca Genius KB-101-USB y 01(una) placa de red USB marca TP-Link WN823N.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **152.50 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos con Cincuenta Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.4 Programa Administración –Erogaciones de Capital
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de junio de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21